



## FEDERACION DEL RODEO CHILENO

### TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA

Santiago, 18 de enero dos mil veinticinco.

VISTOS: La denuncia señalada por el Delegado don Luis H. Galarce G. de parte de don Alberto Mohr y don Alfonso Angulo, por el manejo del ganado en la serie campeones y mientras se desarrollaba el rodeo del Club San Juan de la Costa, Asociación Osorno, realizado el 28 y 29 de diciembre de 2024, en contra de dicho Club organizador y atendiendo que la infracción denunciada es de aquella que en virtud del artículo vigésimo segundo Bis septuagésimo octavo de los Estatutos de la Federación de Rodeo Chileno deben ser conocidas por las Comisiones Regionales de Disciplina:

RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada.
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número 012- 2025.
- 3.- Remitir los antecedentes a la Comisión Regional de Disciplina de Los Lagos para que tome conocimiento de la misma, instruya la investigación correspondiente y resuelva en primera instancia, dejando establecido la fecha y medio de notificación al imputado del fallo emitido.

Sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remitir a la Comisión Regional de Disciplina de Los Lagos para los efectos precedentemente indicados.

**Rol 012-2025.-**

Julio C. Del Rio Paredes  
Secretario

Marcelo A. Valdebenito Bugmann  
Presidente

